

PL 4456

Sobre 240

Vence 08/06/23



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA PRECURSOR DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO APLICABLE A LOS CONFLICTOS ARMADOS EN EL MAR AL GRAN ALMIRANTE DEL PERÚ MIGUEL MARÍA GRAU SEMINARIO

Artículo 1. Objeto de la Ley



La presente ley tiene por objeto reconocer el accionar y liderazgo del gran almirante del Perú Miguel María Grau Seminario durante la campaña naval de la guerra del Pacífico, respetando la integridad y vida humana del adversario, diferenciando al combatiente del no combatiente y evitando la pérdida innecesaria de vidas humanas.

Artículo 2. Finalidad de la Ley



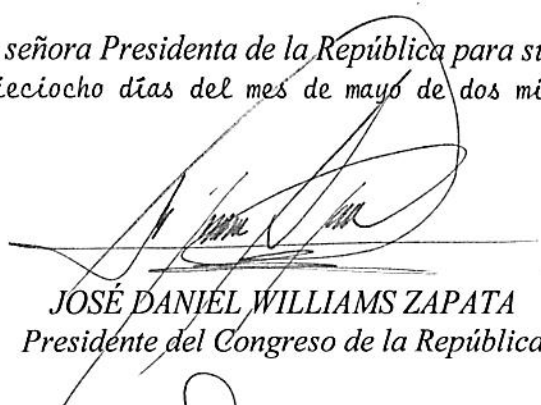
La presente ley tiene por finalidad declarar al gran almirante del Perú Miguel María Grau Seminario precursor del derecho internacional humanitario aplicable a los conflictos armados en el mar.

Artículo 3. Declaración



Se declara al gran almirante del Perú Miguel María Grau Seminario precursor del derecho internacional humanitario aplicable a los conflictos armados en el mar, por su accionar en la campaña naval de la guerra del Pacífico, respetando la integridad y vida humana del adversario, diferenciando al combatiente del no combatiente y evitando la pérdida innecesaria de vidas humanas.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República




MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República



LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA